

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 16 de Marzo de 2023

Proceso: **11001-31-10031-2022-00530-00**

Sala: **AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN LIFESIZE**

Inicio audiencia: 2:30 P.m del 4 de 16 de Marzo de 2023 inicia grabación 2:39 P.m.

Fin audiencia: 5:15 p.m. del 16 de Febrero de 2023

INTERVINIENTES

Juez: *MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA*

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual el demandante HECTOR ALFONSO LOPEZ CASTRO, su apoderado EDGAR PICO JOYA, la demandada DIANA VICENTA OVALLE RUBIANO su apoderado MARIO ORLANDO MAYORGA GUTIERREZ, la testigo SANDRA PATRICIA NUÑEZ CASTRO

**UNIÓN MARITAL DE HECHO Y CONSECUENTE SOCIEDAD
PATRIMONIAL**

*Se deja constancia que en esta diligencia se evacuaron la etapas de conciliación, saneamiento y fijación del litigio, se recepcionaron los interrogatorios de las partes, sin embargo por lo avanzado de la hora se suspendió la diligencia a fin de recibir las declaraciones de los señores ARLEY EDUARDO LÓPEZ LAVERDE, EDITH SAMARA LÓPEZ PARRA, ZULMA YANETH VEGA CARO, NICOLAS CORDEO MUÑOZ, JULY KATERINE PAEZ OVALLE, JAIME TORRES AREVLO, alegatos y proferir la sentencia que en derecho corresponda, se señaló la hora de las **ocho y media de la mañana del día veintinueve (29) de junio del año 2023***

La presente decisión queda notificada en Estrados a las partes.

No siendo otro el objeto de la diligencia se suspende y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 1:09 p.m. del día 16 de Marzo de 2023, se levanta la audiencia.

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 031 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3848ca96e8cf80a4f445cab771d94f11757a8471c4a07dd09af0814aabc3186c**

Documento generado en 16/03/2023 08:09:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>